



Magistrado Ponente Dr. Jorge Dussán Hitscherich

CSJVAO25-533

Santiago de Cali, 9 de abril de 2025.

Señores

Alexander Vente Rodríguez
aventer@cendoj.ramajudicial.gov.co

Claudia Milena Mesias Calpa.
cmesiasc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fernando Esguerra Torres
fesguert@cendoj.ramajudicial.gov.co

Elian Fernando Chacón Alegría
echacona@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. “Respuestas a las preguntas formuladas en la rendición de cuentas periodo 2024”.

Respetados señores:

En atención a sus preguntas realizadas el 21 de marzo de 2025, en el marco de la rendición de cuentas por parte de esta Corporación, damos respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cuál es el seguimiento que le hace la rama judicial al desempeño de jueces alrededor de los procesos judiciales con el fin de coadyuvar a la descongestión judicial?¹

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca verifica de manera anual el rendimiento judicial, mediante el cual se analiza tanto la carga procesal de cada despacho como la productividad efectiva del funcionario, considerando específicamente los egresos generados durante los días efectivamente laborados. Para asegurar la máxima objetividad y precisión en estas mediciones, la Corporación se apoya en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU), el cual contiene el volumen de ingresos y egresos efectivos de procesos, los tiempos promedio requeridos para la resolución de casos y los índices de evacuación.

Como parte integral de este seguimiento, esta Corporación realiza visitas a los despachos judiciales, tanto de manera presencial como virtual, durante las cuales se verifican la gestión de los funcionarios, el manejo de procesos y el cumplimiento de los términos procesales establecidos.

¹ Alexander Vente Rodríguez

Ahora, ante la identificación de despachos que presentan indicadores de baja productividad o índices elevados de congestión procesal, esta Corporación implementa planes de mejoramiento individualizados, formulados para abordar las problemáticas identificadas en cada caso, con medidas correctivas y preventivas claramente definidas.

Adicionalmente, el Consejo Seccional mantiene un monitoreo permanente de las cargas laborales, y cuando se determina que un despacho presenta un inventario final significativamente elevado o que su volumen de ingresos supera la Capacidad Máxima de Respuesta, esta Corporación solicita al Consejo Superior de la Judicatura la creación de nuevos cargos o despachos, según corresponda. Como resultado de este proceso de gestión, el Consejo Superior de la Judicatura aumentó la planta de personal permanente, creando para el 2024, en los circuitos Judiciales de Cali, Buga, Buenaventura, Palmira y Tuluá, 4 despachos de magistrados con 9 empleados y 22 Juzgados permanentes con 79 empleados; además, se crearon 85 cargos de empleados para los despachos y centros de servicios ya existentes, para un total de 199 cargos.

Además, se crearon 155 cargos transitorios distribuidos entre los despachos judiciales, las dependencias de apoyo administrativo y judicial, la Dirección Seccional de Administración Judicial y el propio Consejo Seccional de la Judicatura.

En la Jurisdicción Ordinaria del Valle del Cauca, la asignación de estos cargos transitorios se realizó de la siguiente manera: para la especialidad Penal se destinaron 90 cargos entre escribientes, oficiales mayores y asistentes administrativos; la especialidad Civil recibió 12 cargos entre escribientes y oficiales mayores; la especialidad Laboral fue reforzada con 10 cargos entre escribientes y oficiales mayores. Asimismo, los Juzgados Promiscuos Municipales fueron fortalecidos con 13 cargos de oficiales mayores, mientras que la especialidad de Familia recibió un cargo de escribiente para el Juzgado 07 de Cali.

La Jurisdicción Contencioso Administrativa del Valle del Cauca también experimentó un importante fortalecimiento con la creación de 3 despachos de magistrados, cada uno conformado por un magistrado, un profesional grado 33 y un auxiliar judicial grado 01, con competencia exclusiva para atender los procesos en trámite relacionados con reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades con régimen similar.

Adicionalmente, se estableció un despacho de categoría circuito, integrado por juez, secretario, un oficial mayor y un profesional universitario grado 16, con la misma competencia específica. Este fortalecimiento se completó con la asignación de 13 cargos adicionales distribuidos entre el Tribunal, los juzgados y la secretaría, incluyendo escribientes, oficiales mayores, un contador liquidador grado 17 y un profesional universitario grado 12.

Finalmente, la Jurisdicción Disciplinaria del Valle del Cauca también se vio beneficiada con la creación de 3 cargos de escribiente para la secretaría de la Comisión Seccional y un cargo de oficial mayor destinado al despacho quinto de magistrado, completando así el esquema integral de fortalecimiento del sistema judicial en el departamento.

2. ¿Qué estrategias se implementaron para reducir los tiempos de respuesta en los procesos judiciales?²

² Claudia Milena Mesias Calpa.

En aras de reducir los tiempos de respuesta en los procesos judiciales, la Rama Judicial ha implementado diversas estrategias, tales como, el fortalecimiento de la digitalización y el expediente electrónico, desarrollando un sistema de gestión judicial que permite realizar trámites en línea, acercando y facilitando los trámites de la ciudadanía sin afectar la prestación del servicio de manera presencial.

Adicionalmente, se han creado medidas de descongestión en los despachos con mayor carga procesal, lo que ha permitido, en gran parte, descongestionar los despachos y acelerar la resolución de casos pendientes.

En 2024, mediante Acuerdo PCSJA24-12140 del 30 de enero, se estableció la creación de despachos transitorios administrativos tanto juzgados como despachos de tribunal. El Acuerdo 12173 creó 3 escribientes para la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial. El Acuerdo PCSJA24-12194 (vigente del 8 de julio al 13 de diciembre), creó 53 cargos, principalmente oficiales mayores y sustanciadores distribuidos en diversas jurisdicciones como contencioso administrativo, laboral, civil y penal.

En la segunda mitad del año, se emitieron tres acuerdos adicionales: el 12198 (26 de julio al 13 de diciembre) con 13 cargos para la jurisdicción penal y contenciosa administrativa, el 12203 (2 de septiembre al 13 de diciembre) con un oficial mayor para la Comisión Seccional de Disciplina, y el 12205 (10 de septiembre al 13 de diciembre) que creó 7 oficiales mayores para juzgados municipales de Cali, Yumbo y Zarzal.

Para 2025, el Acuerdo PCSJA25-12258 (vigente desde el 3 de febrero hasta el 12 de diciembre), creó 64 nuevos cargos. La distribución de estos puestos revela una concentración significativa en la jurisdicción laboral (25 cargos entre oficiales mayores, sustanciadores y escribientes), seguida por la jurisdicción penal (17 cargos). En menor cantidad, se crearon posiciones para la jurisdicción civil municipal (4 cargos), juzgados de familia (3 cargos) y juzgados promiscuos municipales (2 cargos). El área administrativa recibió 13 cargos, incluyendo la conformación de tres despachos transitorios completos. Adicionalmente, el Acuerdo PCSJA25-12256 (también vigente del 3 de febrero al 12 de diciembre) creó 2 oficiales mayores sustanciadores para la Comisión Seccional de Disciplina.

Para todos estos cargos se establecieron metas específicas de productividad, generalmente expresadas en cantidad de sentencias, autos interlocutorios o porcentaje de funciones a cumplir. Esta estrategia de designación temporal de personal refleja un esfuerzo institucional por responder a la carga procesal y mejorar la eficiencia en la administración de justicia en el Valle del Cauca durante estos dos años, con especial atención a las jurisdicciones con mayor congestión judicial.

3. ¿Existen mecanismos de control ciudadano para la vigilancia de los procesos judiciales?³

Existen diversos mecanismos que permiten a los ciudadanos ejercer vigilancia sobre los procesos judiciales, garantizando así la transparencia y el adecuado funcionamiento de la administración de justicia:

- a. **Consulta Pública de Procesos:** A través del portal web de la Rama Judicial, cualquier ciudadano puede verificar en tiempo real el estado y avance de los procesos judiciales, accediendo a la información procesal actualizada.

³ Claudia Milena Mesias Calpa.

- b. **Acceso a enlaces de procesos:** Las personas que son parte en un proceso tienen derecho a solicitar el enlace del mismo, lo que les permite realizar un seguimiento pormenorizado de cada actuación judicial, contribuyendo así a la transparencia procesal y al control efectivo.
- c. **Vigilancia Judicial Administrativa:** De conformidad con la Ley 270 de 1996, artículo 101, numeral 6, los ciudadanos pueden ejercer vigilancia para que la justicia se administre de manera oportuna y eficaz, velando por el normal desempeño de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial.
- d. **Comisión Seccional de Disciplina Judicial:** Esta instancia recibe quejas formales de los ciudadanos por presuntas irregularidades en el ejercicio de la función judicial, constituyéndose en un importante mecanismo de control disciplinario que promueve la rendición de cuentas y el ejercicio ético de la administración de justicia.

Estos mecanismos, en su conjunto, fortalecen el sistema democrático al permitir que la ciudadanía participe activamente en la vigilancia de los procesos judiciales, garantizando así la transparencia y legitimidad del sistema judicial.

- 4. ¿Cuáles son los retos de la administración de justicia de Cali en los próximos cinco años?⁴

Uno de los principales retos que enfrentará la administración de justicia en Cali durante los próximos 5 años es la reducción del índice de congestión judicial, fenómeno que impacta de la oportunidad y celeridad en la resolución de los asuntos sometidos a conocimiento de los jueces. Para afrontar esta problemática, se requiere el respaldo del Consejo Superior de la Judicatura, particularmente en lo relacionado con la creación de cargos permanentes que fortalezcan la planta de personal. Este fortalecimiento institucional es indispensable para garantizar una respuesta eficiente frente a la creciente demanda de servicios judiciales.

Otro aspecto prioritario es la adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito, asegurando el nombramiento de las personas que hayan superado el concurso de méritos, en todos los cargos donde exista una vacante definitiva. Igualmente, se deben adelantar los procesos de selección de manera transparente, con el fin de preservar la legitimidad y eficiencia del sistema judicial.

De igual manera, resulta esencial impulsar planes y programas de capacitación, desarrollo profesional y bienestar laboral para los servidores judiciales, en consonancia con las políticas institucionales adoptadas a nivel nacional. El fortalecimiento de las capacidades del talento humano de la Rama Judicial no solo mejora el desempeño institucional, sino que también repercute en una mejor prestación del servicio de justicia a la ciudadanía.

En el mismo sentido, se deberá formular y presentar proyectos de inversión ante el Consejo Superior de la Judicatura, orientados al desarrollo armónico de la infraestructura física y a la modernización de la gestión de los despachos judiciales.

Por otra parte, la consolidación del proceso de transformación digital en la administración de justicia. La implementación progresiva del Sistema de Información Unificado de Gestión Judicial (SIUGJ), que inició en la jurisdicción laboral y se proyecta a las demás especialidades, supone un desafío tanto tecnológico como cultural. Su éxito dependerá en

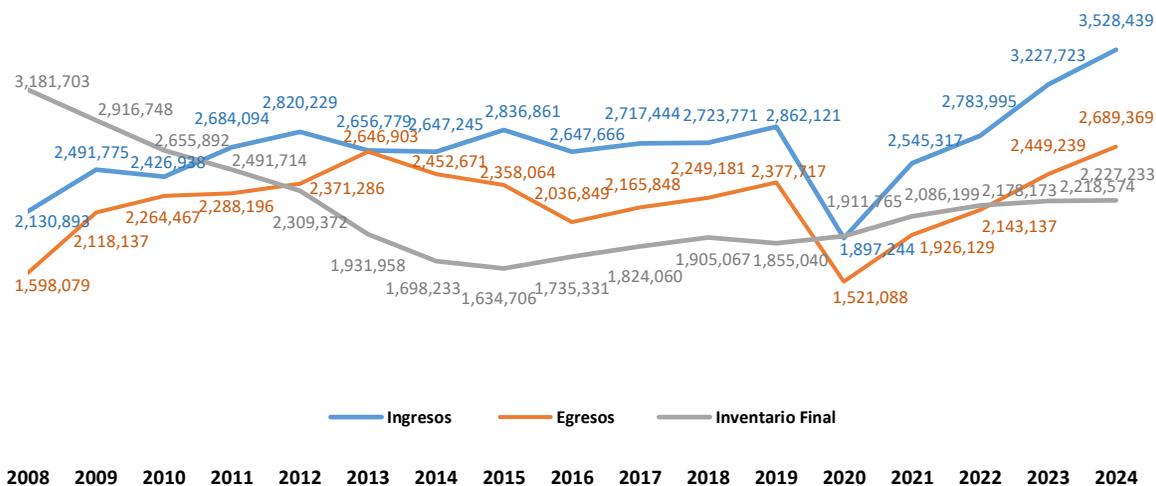
⁴ Fernando Esguerra Torres

gran medida del diseño e implementación de programas de capacitación intensiva dirigidos al personal judicial y a los usuarios del sistema. La formación adecuada de todos los actores permitirá una adaptación más ágil a las nuevas metodologías de trabajo y garantizará un aprovechamiento eficaz de las herramientas tecnológicas.

5. ¿Cuáles han sido los principales logros de la rama judicial en el valle del Cauca en el año 2024?⁵

a. Productividad

Durante el 2024, la Rama Judicial del Valle del Cauca alcanzó resultados significativos en términos de productividad y administración de justicia. A nivel nacional, la demanda alcanzó 3.528.439 procesos, incluyendo acciones constitucionales, superando en un 9% los registros de 2023. Paralelamente, se logró culminar 2.689.369 procesos, la cifra más alta registrada hasta la fecha, resultando en un inventario final de 2.227.233 expedientes, con un incremento de apenas 1,4% respecto al año anterior.



Específicamente en los Distritos Judiciales de Cali, Buga y el Valle del Cauca, se recibieron 331.575 demandas, equivalentes al 9,4% del total nacional, con un incremento del 11%. Se concluyeron 265.254 procesos, alcanzando un rendimiento del 80%, lo que representa una mejora del 9% respecto a los resultados de 2023, quedando un inventario de 165.474 procesos.

La distribución por distritos muestra que Buga recibió 111.939 procesos y finalizó 89.180, mientras que el Distrito Judicial de Cali recibió 197.018 y concluyó 156.060 procesos. En cuanto a la jurisdicción contencioso administrativa, ingresaron 18.015 acciones y se evacuaron 16.897.

Por lo anterior, en cuanto al desempeño por especialidades, se destaca especialmente la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, posicionada como la segunda con mayor producción por despacho a nivel nacional, sólo superada por Antioquia. Asimismo, el Tribunal Contencioso Administrativo incrementó sus egresos en un 22,5% respecto al año 2023, con una efectividad del 104%, ocupando el cuarto lugar en el ámbito nacional.

En la jurisdicción ordinaria, el Tribunal Superior de Cali se ubica como el segundo en rendimiento a nivel nacional, con un promedio de 474 procesos concluidos por despacho. También es el segundo distrito con mayores ingresos del país. Los Juzgados Laborales de

⁵ Elian Fernando Chacón Alegría

Cali registran el mayor promedio de egresos por despacho a nivel nacional, consolidándose como referentes en esta especialidad.

En materia penal, se destaca el rendimiento de la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga, con un promedio de 435 procesos egresados por despacho, ocupando el quinto lugar a nivel nacional. Los juzgados de control de garantías del Distrito Judicial de Cali se posicionan como los terceros con mayores egresos del país.

En el ámbito civil, sobresalen los Juzgados Civiles del Circuito de Cali, que ocupan el sexto lugar entre 33 circuitos a nivel nacional. Los Juzgados Civiles Municipales de Yumbo se ubican en el quinto lugar, mientras que los Juzgados Civiles Municipales de Cali ocupan el sexto lugar en el contexto nacional.

b. Fortalecimiento de la planta de personal:

Las gestiones del Consejo Seccional del Valle del Cauca ante el Consejo Superior de la Judicatura resultaron en un significativo aumento de la planta de personal permanente para 2024. En los circuitos judiciales de Cali, Buga, Buenaventura, Palmira y Tuluá, se crearon 4 despachos de magistrados con 9 empleados y 22 juzgados permanentes con 79 empleados. Adicionalmente, se establecieron 85 cargos de empleados para despachos y centros de servicios existentes, totalizando 199 nuevos cargos permanentes.

Además, se crearon 155 cargos transitorios distribuidos entre despachos judiciales, dependencias de apoyo administrativo y judicial, la Dirección Seccional de Administración Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura.

En la Jurisdicción Ordinaria del Valle del Cauca, la especialidad penal recibió 90 cargos entre escribientes, oficiales mayores y asistentes administrativos. La especialidad civil obtuvo 12 cargos entre escribientes y oficiales mayores, mientras que la especialidad laboral recibió 10 cargos de similar categoría. Los juzgados promiscuos municipales fueron fortalecidos con 13 cargos de oficiales mayores, y la especialidad de Familia recibió un cargo de escribiente para el Juzgado 07 de Cali.

Para la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Valle del Cauca, se crearon tres despachos de magistrados, cada uno conformado por un magistrado, un profesional grado 33 y un auxiliar judicial grado 01, con competencia exclusiva en procesos de reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades de régimen similar. También se estableció un despacho categoría circuito con un juez, secretario, oficial mayor y profesional universitario grado 16, con la misma competencia específica. Adicionalmente, se asignaron 13 cargos entre escribientes, oficiales mayores, un contador liquidador grado 17 y un profesional universitario grado 12 para el Tribunal, los juzgados y la secretaría.

En la Jurisdicción Disciplinaria del Valle del Cauca, se crearon 3 cargos de escribiente para la secretaría de la Comisión Seccional y un oficial mayor para el despacho 05 de magistrado. Perspectivas para 2025.

Para el año 2025, mediante el Acuerdo PCSJA25-12258 (vigente desde el 3 de febrero hasta el 12 de diciembre), se han creado 64 nuevos cargos. La distribución refleja una concentración significativa en la jurisdicción laboral con 25 cargos entre oficiales mayores, sustanciadores y escribientes, seguida por la jurisdicción penal con 17 cargos. En menor proporción, se establecieron posiciones para la jurisdicción civil municipal (4 cargos),

juzgados de familia (3 cargos) y juzgados promiscuos municipales (2 cargos). El área administrativa recibió 13 cargos, incluyendo tres despachos transitorios completos.

Adicionalmente, el Acuerdo PCSJA25-12256, también vigente del 3 de febrero al 12 de diciembre de 2025, creó 2 oficiales mayores sustanciadores para la Comisión Seccional de Disciplina.

c. Carrera Judicial

La planta de personal de los Distritos Judiciales de Cali, Buga y Valle del Cauca está conformada por 3.153 cargos, distribuidos en 80 cargos de magistrados, de los cuales, 64 están provistos en propiedad; 461 plazas de jueces, de las cuales 248 son ocupadas por funcionarios de carrera; y 2.613 empleados, de los cuales, 1.671 están en propiedad, 739 están nombrados en provisionalidad y 203 son de libre nombramiento y remoción, lo que significa que el 63% de los servidores de este Distrito Judicial ingresaron mediante concurso de méritos y hacen parte del régimen de carrera.

6. ¿Según informe entregaron unos equipos a la Jurisdicción Especial de Paz? ¿A quién y donde se entregaron?⁶

En abril del 2024 se dispuso un espacio con 47 puestos de trabajo en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, piso 3 de la torre A, así como también, un espacio con 4 puestos de trabajo, en el Edificio Goya, ubicado en la avenida 6 norte #28 N – 23, para que los jueces de paz y jueces de reconsideración puedan utilizarlos en el ejercicio de sus labores.

7. ¿Tienen alguna estrategia con las acciones comunales para poder informar a la comunidad para ampliar la cobertura de la justicia?

El Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de Jurisdicción de Paz del Valle del Cauca estableció un plan de acción para el 2025, en el cual la Subsecretaría de Paz y Cultura Ciudadana tiene asignada la labor de visibilizar la labor de los jueces de paz y jueces de reconsideración, así como la pedagogía a la comunidad sobre este mecanismo de solución de conflictos. Sobre el particular, hemos sido informados de que ya hubo una reunión de articulación con la Asociación de Juntas de Acción Comunal para llevar a cabo diferentes actividades en sectores de Cali.

8. ¿Dónde está la presentación de la estadística de la jurisdicción de paz?

Adjuntamos el consolidado de la estadística presentada por los jueces de paz y jueces de reconsideración del Valle del Cauca durante el 2024.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH

Magistrado

JDH /JDPSM

⁶ Anónimo

Firmado Por:
Jorge Dussan Hitscherich
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Consejo Seccional
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7e8ee4797b584fef98f51849b42059afe63a7f616a4481e98ca72441f6d590**

Documento generado en 09/04/2025 04:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE PAZ
FORMULARIO DE REGISTRO DE DATOS CONSOLIDADOS

JUECES DE PAZ

No. Formulario: 1

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA		JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA <u> X </u>	DEPARTAMENTO: VALLE
		JUEZ DE RECONSIDERACIÓN <u> X </u>	
DIRECCION CORRESPONDENCIA: CARRERA 4 No. 12 - 04	email: ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co	MUNICIPIO: CALI	

DATOS CONSOLIDADOS DE LOS CASOS TRATADOS			NUMERO DE CASOS DE ASESORIA		FAMILIA	1324
PERIODO	SEMESTRE	AÑO:			ENTRE PERSONAS	2207
PRIMERO	enero - junio	2024			COMUNITARIOS	437

AREA DE ATENCION	TIPO DE CONFLICTO	TOTAL DE CASOS	NUMERO DE CASOS POR CADA FORMA DE TERMINACION				CANTIDAD DE PERSONAS	HORAS UTILIZADAS	COSTOS EN LA ATENCION DE CASOS	NUMERO DE MULTAS IMPUESTAS	VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS	
			Conciliación	Decisión	Desistimiento	Remisión					SI	NO
1.0 FAMILIA	1.1 Convivencia familiar	221	151	9	1	7	393	199	\$ 698.000			X
	1.2 Inasistencia alimentaria	51	24	2			65	65	\$ 441.660			
	1.3 Reconocimiento de hijos extramatrimoniales	4	1			3	3	1				
	1.4 Relación de visitas a los menores	31	6+12	2		2	33	24	\$ 180.000			X
	1.5 Conflictos de pareja, unión marital de hecho	23	11	1		6	10	10	\$ 43.000			
	1.6 Violencia intrafamiliar	47	25	1	2	4	46	41	\$ 6.000			X
	1.8 Incumplimiento de pago, negocio o contrato	35	19	4	2		23	20	\$ 106.000		X	
	1.9 Daño en bien ajeno	18	11	4			14	18	\$ 95.000		X	
	1.10 Injuría, calumnia u ofensas personales	12				1	7	11	\$ 26.000			
	1.11 Acta conciliación en la fijación, aumento, exoneración de alimentos	37	27	1			61	108	\$ 137.000			
	1.12 Otro de familia	49	41				89	57	\$ 110.000		X	
	2.0 COMUNITARIA	2.1 Mal uso o daño de bienes o servicios comunitarios	45	36			1	46	11			
2.2 Alterar la paz y tranquilidad de la comunidad		99	41	6	11	10	169	175	\$ 78.000		X	
2.3 Contaminación ambiental		34	24	4			33	14	\$ 34.000			
2.4 Mal manejo de mascotas y animales		54	47			5	65	90	\$ 2.000			
2.5 Incumplimiento de pagos o contratos		54	54	8	1		18	17	\$ 41.000		X	X
2.6 Injuría, Calumnia u Ofensas Personales		5	1				2	2				
2.7 Violencia juvenil o niñas callejeras		29	29				44	20				
2.8 Hurto (Hasta 10 smlmv)												
2.9 Daño en bien ajeno		31	9	3		12	6	8	\$ 44.000			
2.10 Lesiones Personales - Incapacidad menor a 60 días												
2.11 Otro Comunitario		77	32	2	3	2	85	128	\$ 35.000			
3.0 ENTRE PERSONAS	3.1 Incumplimiento de pago, negocio o contrato	245	138	29		9	865	393	\$ 224.000		X	
	3.2 Arrendamientos	948	545	58+80	71	2	955	1159	\$ 1.444.000			X
	3.3 Linderos o Usurpación de tierras	20	14	2			43	36	\$ 6.000			X
	3.4 Servidumbres											
	3.5 Abuso de confianza	24	12				29	21				
	3.6 Estafa cuya cuantía no exceda a 10 sml	9			2		2	1				
	3.7 Daño en bien ajeno	37	28	1			48	37				
	3.8 Lesiones personales menor a 60 días	5	4									
	3.9 Hurto (Hasta 10 smlmv)	8					2	3				
	3.10 Injuría, Calumnia u ofensas personales	22	9			5	23	11				X
	3.11 Otro entre personas	40	13				31	29	\$ 10.000		X	
CAPACITACION, FORMACION Y SENSIBILIZACIÓN												
4.0 CAPACITACION	4.1 Participación en cátedra de paz	81										
	4.2 Asistencia a capacitaciones y talleres	25										
	4.3 Promoción de la figura de Juez de Paz	180										
TOTAL DE CASOS		2600										

Total formularios presentados: 40



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE PAZ
FORMULARIO DE REGISTRO DE DATOS CONSOLIDADOS
JUECES DE PAZ

No. Formulario: 1

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA		JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA <input checked="" type="checkbox"/> X	DEPARTAMENTO: VALLE
		JUEZ DE RECONSIDERACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> X	
DIRECCION CORRESPONDENCIA: CARRERA 4 No. 12 - 04		email: ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co	
		MUNICIPIO: CALI	

DATOS CONSOLIDADOS DE LOS CASOS TRATADOS			NUMERO DE CASOS DE ASESORIA		FAMILIA	1282
PERIODO	SEMESTRE	AÑO:			ENTRE PERSONAS	1859
SEGUNDO	julio-diciembre	2024			COMUNITARIOS	592

ÁREA DE ATENCIÓN	TIPO DE CONFLICTO	TOTAL DE CASOS	NÚMERO DE CASOS POR CADA FORMA DE TERMINACION				CANTIDAD DE PERSONAS	HORAS UTILIZADAS	COSTOS EN LA ATENCIÓN DE CASOS	NÚMERO DE MULTAS IMPUESTAS
			Conciliación	Decisión	Desistimiento	Remisión				
1.0 FAMILIA	1.1 Convivencia familiar	159	115	59	5	25	441	385,30	\$ 617.000	
	1.2 Inasistencia alimentaria	68	59	36			129	125,30	200000+200000	
	1.3 Reconocimiento de hijos extramatrimoniales	2	2				4	5,00		
	1.4 Relación de visitas a los menores	28	23	10			60	31,00	\$ 16.000	
	1.5 Conflictos de pareja, unión marital de hecho	45	32	30	10	2	68	146,30		
	1.6 Violencia intrafamiliar	71	53	46	10	12	115	170,00		
	1.8 Incumplimiento de pago, negocio o contrato	14	8				21	28,00	\$ 30.000	
	1.9 Daño en bien ajeno	6					6	8,00		
	1.10 Injuria, calumnia u ofensas personales	1+2				1	3	1,00	\$ 20.000	
	1.11 Acta conciliación en la fijación, aumento, exoneración de alimentos	62	53	35	5		106	78,30	\$ 95.000	
	1.12 Otro de familia	76	46	14		16	113	226,00	\$ 100.000	
	2.0 COMUNITARIA	2.1 Mal uso o daño de bienes o servicios comunitarios	61	43	30	8	2	121	157,00	\$ 45.000
2.2 Alterar la paz y tranquilidad de la comunidad		57	23	16	13	3	81	183,00	\$ 20.000	
2.3 Contaminación ambiental		13	10	10		2	35	120,45		
2.4 Mal manejo de mascotas y animales		17	14	14	1		34	22,00	\$ 45.000	
2.5 Incumplimiento de pagos o contratos		31	13	5	2		56	34,30	\$ 172.000	
2.6 Injuria, Calumnia u Ofensas Personales										
2.7 Violencia juvenil o riñas callejeras		20	20				40	18,00		
2.8 Hurto (Hasta 10 smlmv)										
2.9 Daño en bien ajeno		6				1	2+6	3,30		
2.10 Lesiones Personales - Incapacidad menor a 60 días		2								
2.11 Otro Comunitario		123	27		8	6	127	135,00	\$ 45.000	
3.0 ENTRE PERSONAS	3.1 Incumplimiento de pago, negocio o contrato	140	88	35	20	8	238	288,30	\$ 345.000	
	3.2 Arrendamientos	735	442	180	17	71	1044	937,00	\$ 2.310.000	
	3.3 Linderos o Usurpación de tierras	2		1			19	23,45	\$ 56.000	
	3.4 Servidumbres	11	10	11			24	14,00		
	3.5 Abuso de confianza	27	17	20		5	52	24,00		
	3.6 Estafa cuya cuantía no exceda a 10 sml	2				2	2	110,00		
	3.7 Daño en bien ajeno	29	22	13	2		62	35,00	\$ 50.000	
	3.8 Lesiones personales menor a 60 días	2								
	3.9 Hurto (Hasta 10 smlmv)									
	3.10 Injuria, Calumnia u ofensas personales	1				1	1	110,00		
	3.11 Otro entre personas	55	20	6		3	67	178,00	\$ 45.000	
CAPACITACION, FORMACION Y SENSIBILIZACIÓN		42. Colegios	43. Instituciones		44. Comunidad		45. Horas Utilizadas			
4.0 CAPACITACION	4.1. Participación en cátedra de paz	26		25		58		167		
	4.2 Asistencia a capacitaciones y talleres	42		115		28		432		
	4.3 Promoción de la figura de Juez de Paz	36		16		55		152		

Total formularios presentados:	36
--------------------------------	----